



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2554

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 364/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldico N° 2223 de fecha 14.09.2016, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Pública N°43/2016 correspondiente al ID N°2772-43-L116 "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante"; Acta de Apertura de fecha 11 de Octubre 2016 Licitación Pública N°43/2016 correspondiente al ID N°2772-43-L116 "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante"; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo; Artículos 9 de la Ley N°19.880 y artículos 10 N° 1 del Reglamento de la Ley N°19.886, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles la Licitación Pública 43/2016 correspondiente al ID N°2772-43-L116 "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases., según da cuenta el acta de apertura de fecha 11 de Octubre del 2016.
2. Autorízase llevar a cabo Segundo Llamado Licitación Pública N°43/2016 denominada "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante", por un monto máximo disponible de \$3.000.000.- impuestos incluidos.
3. Apruébese las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del Segundo Llamado Licitación Pública N°43/2016 denominada "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante"
4. Nómbrase como Unidad Técnica del Segundo Llamado Licitación Pública N° 43/2016 denominada "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante" a la Secretaría Comunal de Planificación.
5. Nómbrase como integrantes de Comisiones del Segundo Llamado Licitación Pública 43/2016 "Actualización del Sistema de Gestión de Calidad para el Otorgamiento de Licencias de Conducir, Chiguayante" a los siguientes profesionales (o a quienes les subroge legalmente):

Comisión de Apertura y Evaluación: a la señora Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Víctor Hugo Montalba Peña, profesional Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación; Jacqueline Sanhueza Garrido, profesional Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación; Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORAS 35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsup

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA